



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Uruguayo que viajaba a EE.UU. no había cumplido con Declaración Jurada de Equipaje Acompañado

POR ORDEN JUDICIAL FUE INCAUTADO DINERO QUE SE INTENTÓ SACAR DEL PAÍS

En el marco de un programa especial de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) destinado a la especialización de funcionarios en la actividad aduanera, fue detectado un envío de dinero que se intentó realizar en condiciones irregulares.

En el Aeropuerto Internacional de Carrasco, un pasajero de nacionalidad uruguaya que se disponía a abordar un vuelo hacia Estados Unidos de América, fue sometido a inspección y en esas circunstancias se determinó que transportaba fajos de billetes nominados en dólares.

En total llevaba consigo U\$S 34.700, monto de dinero que no fue incluido por el pasajero en el formulario correspondiente a la Declaración Jurada de Equipaje Acompañado.

En consonancia con la aplicación de la legislación vigente para la prevención y control del lavado de activos, los viajeros deben completar el formulario que al efecto se les proporcionará en la Aduana al ingreso o egreso.

Se deben declarar dinero en efectivo, metales preciosos u otros instrumentos monetarios que trasporten a través de la frontera por un monto superior a U\$S 10.000.

Desde la Administración de Aduanas de Carrasco se dio cuenta al Juez Especializado en Crimen Organizado, quien dispuso la incautación del dinero y dispuso que el pasajero comparezca ante su sede una vez que retorne al país.

Difusión